Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

En el Ayuntamto. que la Muy Noble y Muy Leal Ciud. de
Murcia zelebro a treinta de Junio de mil setez.s y nueve, De
seando esta Ciud. manifestar en todos tiempos su cuantiosisima leal
tad, y su zelo al servicio del Rey nro. Sr. le sirvio esta Ziudad
Con mil fanegas de trigo en la proxima Cosecha para el
Vastecimiento del Castillo de Alicante, Y haver fiado Su Mag.d
la conserbazion de el, a la Natural y acreditada fidelidad desta Ziudad
Sintiendo no Correspondiese a su animo de hazer mayor demostrazion
Y no permitirlo el estado del tiempo, y los empeños presentes
ocasionados con el dilatado Curso de la Guerra, y zercania de
las tropas, asistenzias de Utensilios, quarteles, y aloxamientos; Y para
Discurrir los medios y arbitrios que facilitasen este servicio. Acordo
se zitase generalmente a todos los Cavalleros Capitulares a Cavildo
del dia siguiente Lunes a las ocho de la mañana, quedandolo
los presentes, y para los ausentes se dio zitazion a los porteros
de sala = Y en el Cavildo de siete deste mes; Precedida
dicha zitazion; Y relazion que della se hizo, No encontrando otro
medio mas suave, y menos gravoso que effectuar prontto el refe
rido Servicio, que hazer el Repartimiento de dichas mil fanegas
de trigo entre todos los pares de lavor de la huerta desta Ciud.
y Campo de Sangonera la berde. Acordo se practique assi, con
la distinzion de que el dueño propio de las tierras que labrare,
a de contribuir, la mitad mas, que el [illegible] al Vendador, y mas,
o menos a este respecto al numero de las mil fanegas de trigo; Des
pachandose expreso a Su Mag.d Con testimonio deeste acuerdo, esperando
de su R.l Clemenzia se dara por satisfho; Mandando expedir
su R.l facultad para el referido Repartimiento; Y adelan
tando las cosas interin biene el R.l despacho; quedo la
Ciudad en helexir Cavalleros que effectuen las listas
de los pares en el Cavildo del sabado ocho deste mes =
Como del L.o Capitular parece a que me refiero =

Ante mi [illegible] de Leon